

Reclamación al Presidente del Gobierno

Sr. Presidente del Gobierno:

Ante el colapso de los juzgados de lo social que se está dando en España actualmente, y frente a la grave situación de vacío legal en el que se encuentran gran número de trabajadores, a los cuales sus respectivas empresas han dejado de pagarles los salarios o perciben estos con meses de retraso.

Los tremendos perjuicios que este hecho provoca a quienes lo sufren y a sus familias, en lo que se refiere a lo económico, social, familiar y de salud.

Exponerle que las medidas legales con las que cuentan los afectados, para solucionar estas situaciones, son en estos momentos insuficientes y poco útiles para resorber estos problemas con la urgencia que precisan.

Las reclamaciones de cantidades tienen una demora de 9 a 12 meses hasta la celebración del juicio, este periodo de tiempo se ve incrementado por la lentitud en el fallo de la sentencia, la declaración de firmeza y la ejecución de la misma, tardando en resolverse la situación más de un año.

En el caso de las Extinciones de contrato por impago de nóminas, la demora es de 6 a 9 meses en salir el juicio, con la misma demora que en la situación anterior con respecto a todos los pasos legales a seguir a posteriori.

En ambos casos, el trabajador afectado, no tiene más remedio que seguir acudiendo a su puesto de trabajo, y afrontar la situación de seguir trabajando sin cobrar y en muchos casos sufriendo las represalias del empresario denunciado, si no quiere perder sus derechos a una indemnización o a una prestación, que le permita afrontar un futuro con unos ingresos que le permitan subsistir.

Esto provoca en el trabajador dramáticas consecuencias económicas que en algunos casos llevan, incluso, a la pérdida de la vivienda del trabajador afectado mientras espera el juicio, y en la mayoría a situaciones de problemas de depresión y ansiedad.

Esta situación de vacío legal, vulnera los Art.: 35 .1 de la Constitución Española y el 23 .3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al obligar al trabajador a permanecer en una empresa de la que no recibe la remuneración necesaria para el sustento propio y de su familia y al impedirle con ello el acceso a subsidio alguno.

Presentada la correspondiente reclamación ante la unidad de atención ciudadana del CGPJ, la respuesta ha sido la de atribuir el colapso a la falta de medios para afrontarlo, apuntando a su Ministerio de Justicia y a las diferentes comunidades autónomas, como las administraciones con capacidad para aportar esos medios.

Es por ello que le solicito que, su ejecutivo tome las medidas necesarias para que:

Se dote al CGPJ y a los diferentes juzgados de lo social de los medios necesarios para poder atender el gran volumen de trabajo que les ha llevado al colapso.

Que se les de la misma prioridad, a las Reclamaciones de Cantidades y a las solicitudes de Extinción de contrato por impagos, que en estos momentos tienen las denuncias por despido, puesto que estas tienen un periodo de espera de entre 20 y 40 días.

Que se prevean medidas económicas para que los trabajadores denunciados puedan acceder a prestaciones o subsidios que les permitan afrontar su situación con garantías de supervivencia económica.

Y que se extremen las medidas de control hacia las empresas morosas que provocan estas situaciones.

Todo ello se lo solicito en nombre propio y de los 429 particulares y colectivos que dan su apoyo a la iniciativa de QuieroCobrar.org.

A la espera que esta solicitud sea tenida en cuenta.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Jordi Dalmau Castañé